



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1981

Expte. N° 408/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera del Profesorado en Letras, formulado por la alumna Alejandra María Lourdes Canónica; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Alejandra María Lourdes CANONICA equivalencia de la materia HISTORIA DE LA CULTURA de la carrera del Profesorado en Letras / / (Plan de estudios 1980), por la asignatura "Historia I" (nota siete (7): 15-2-80), aprobada por la misma en la carrera de Inglés de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 19.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la recurrente equivalencia parcial de la materia INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota siete (7): 11-12-80) y "Filosofía II" (nota seis (6): 22-12-80), debiendo aprobar un coloquio sobre los temas correspondientes a Filosofía Moderna y Contemporánea del programa en vigencia para obtener la equiparación total, fijándosele para ello plazo máximo hasta Marzo de 1982.

ARTICULO 3°.- Acordar a la misma equivalencia parcial de la materia IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana I" (nota ocho (8): 9-12-80) y "Lengua Castellana II" / (nota diez (10): 17-12-80), debiendo presentar un breve trabajo monográfico sobre el tema "Niveles de Lengua" para obtener la equiparación total, fijándosele para tal fin un plazo máximo hasta la segunda quincena del mes de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 427-81